

Hermosillo, Sonora, 21 de noviembre de 2025

Versión estenográfica de Sesión Pública de Resolución del Tribunal Estatal Electoral, realizada en las instalaciones de este órgano.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Buenos días, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco, de conformidad con la convocatoria previamente circulada, nos reunimos en el Salón de Plenos del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, con motivo de la celebración de sesión pública programada para esta fecha.

Solicito a la Secretaria General, constate la existencia de quórum legal.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral, hago constar y le informo que además de Usted, se encuentran presentes, la Magistrada Alejandra Velarde Félix y la Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto; quienes junto a su presencia integran quórum para sesionar válidamente.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito dé cuenta con el orden del día y asuntos en resolución.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su autorización Presidente. En atención a lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que el orden del día con los asuntos listados para resolución es el siguiente:

EXPEDIENTE	PARTES ACTORAS	AUTORIDADES PARTIDISTAS RESPONSABLES
JDC-SP-41/2025 Y ACUMULADOS	CIUDADANOS REY HUMBERTO MARTÍNEZ VILLAVICENCIO, JOSÉ RUPERTO CELAYA JIMÉNEZ Y JUAN MANUEL ÁVILA FÉLIX	INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SONORA Y OTROS.

Se consulta al Pleno para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día.

(Las magistraturas levantaron su mano diciendo “A favor”).

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Gracias, se hace constar que el Magistrado Presidente, así como las Magistradas, integrantes de este Pleno manifestaron su conformidad con el orden del día.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias Secretaria. Ahora bien, con fundamento en el artículo 9, fracción II del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el asunto listado en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrado Presidente, atenta a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete Usted a consideración de este Pleno, relativo al Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, identificado bajo expediente con clave JDC-SP-41/2025 y sus acumulados JDC-TP-42/2025, JDC-PP-43/2025 y JDC-SP-44/2025, promovidos el primero y tercero por los ciudadanos Rey Humberto Martínez Villavicencio y José Ruperto Celaya Jiménez, ostentándose como integrantes de la planilla morada en la elección de consejerías del Consejo Estatal del PRD Sonora, mientras que el segundo y cuarto por el ciudadano Juan Manuel Ávila Félix, ostentándose como presidente del Órgano Técnico Electoral del mismo partido; todos a fin de impugnar la presunta omisión de dos de los tres integrantes del Órgano Técnico Electoral, por no dictaminar la solicitud de la planilla morada, y en consecuencia, en contra de los subsecuentes actos realizados por la Mesa Directiva del Consejo Estatal,

la Dirección Ejecutiva Estatal y el Consejo Estatal de carácter electivo, relacionados con la elección de diversos órganos directivos, todos del citado partido; mismo que se propone resolver bajo las siguientes consideraciones:

Primeramente, admitir conocer el asunto en la vía Salto de instancia, por las consideraciones expuestas en el proyecto.

Ahora bien, del análisis del asunto, se advierte que el ciudadano promovente de los juicios número 42 y 44, no cuenta con el carácter de autoridad partidista con el que se ostenta, por lo que se estima improcedente reconocerle validez a los actos emitidos por el mismo.

Por otra parte, se propone declarar infundado el agravio que combate la emisión de la convocatoria al pleno extraordinario de instalación del Consejo Estatal del PRD Sonora, programado para el siete de septiembre, entre otros actos impugnados; toda vez que, con las probanzas aportadas a juicio, no se acreditó la existencia de la omisión reclamada.

Lo anterior, dado que, aunado a que no se acreditó la afiliación al partido en cuestión de los ciudadanos promoventes en los juicios número 41 y 43, y que refieren ser integrantes de una planilla para la elección en controversia, obran en autos documentales que permiten corroborar que las autoridades partidistas que fueron integradas conforme a la normatividad interna, actuaron en el marco de las atribuciones otorgadas por los Estatutos del PRD Sonora; ello, puesto que no se acreditó una indebida actuación del órgano competente para conducir el proceso de elección de consejeras y consejeros del Consejo Estatal del PRD Sonora, ni que haya existido alguna irregularidad relacionada con la aprobación de los registros de planillas para el proceso electivo correspondiente.

En atención a lo expuesto, se propone declarar inexistente la omisión reclamada, y confirmar los actos impugnados, en lo que fueron materia de controversia.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias Secretaria, en este momento pongo a consideración el proyecto, por si las Magistradas tuvieran algún comentario que hacer al proyecto.

Si no existen comentarios, solicito a la Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su venia Presidente, conforme a la fracción V del artículo 30 del Reglamento Interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta.

Magistrada Alejandra Velarde Félix: A favor.

Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto: A favor.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución de cuenta fue aprobado por unanimidad del Pleno.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias. En consecuencia, en el expediente identificado con clave **JDC-SP-41/2025 y acumulados**, se resuelve:

PRIMERO. *Por las consideraciones vertidas en el considerando **OCTAVO** de la presente resolución, se estiman **infundados** los agravios expuestos por las partes actoras; en consecuencia:*

SEGUNDO. *Se declara **inexistente** la omisión señalada y se **confirman** los actos impugnados, en lo que fueron materia de controversia.*

Solicito a la Secretaria General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrado Presidente, le informo que no hay asuntos pendientes por desahogar.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Al haberse agotado el orden del día de esta sesión pública, se da por concluida siendo las ocho horas con treinta y nueve minutos del día veintiuno de noviembre del año en curso.